MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 2441/1963, de 1 de octubre, por el que se con-cede la Gran Cruz del Merito Naval, con distintivo blan-co, al Vicealmirante don Andres Galán Armario.

En consideración a las circunstancias que concurren en el Vicealmirante don Andrés Galán Armario, Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con

distintivo blanco.

Asi lo disponzo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina PEDRO NIETO ANTUNEZ

DECRETO 2442/1963, de 1 de octubre, por el que se con-cede la Gran Cruz del Merito Naval, con distintivo blan-co, al Contralmirante don Melchor Ordóñez Mapelli.

En consideración a las circunstancias que concurren en el Contralmirante don Melchor Ordónez Mapelli, Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con

distintivo blanco.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina PEDRO NIETO ANTUNEZ

DECRETO 2443/1963, de 1 de octubre, por el que se con-cede la Gran Cruz del Merito Naval, con distintivo blan-co, al Contralmirante don Antonio Blanco Garcia.

En consideración a las circunstancias que concurren en el

Contralmirante don Antonio Blanco Garcia, Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina. PEDRO NIETO ANTUNEZ

DECRETO 2444/1963, de 1 de octubre, por el que se con-orde la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blan-co, al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros Navales de la Armada don Pedro Vargas Serrano.

En consideración a las circunstancias que concurren en el General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros Navales de la Armada don Pedro Vargas Serrano. Vengo en concederie la Gran Cruz del Mérito Naval, con

distintivo blanco.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina PEDRO NIETO ANTUNEZ

> DECRETO 2445/1963, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blan-co, al General de Brigada del Ejercito del Aire don Julio Salvador y Diaz-Benjumea.

En consideración a las circunstancias que concurren, en el General de Brigada del Ejército del Aire don Julio Salvador

y Diaz-Benjumea, Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina. PEDRO NIETO ANTUNEZ DECRETO 2446/1963, de 1 de octubre, por el que se con-cede la Gran Cruz del Merito Naval, con distintivo blan-co, al Inspector Medico de segunda clase del Cuerpo de Sanidad Militar don Mariano Madruga Jiménez.

En consideración a las circunstancias que concurren en el Inspector Médico de segunda clase del Cuerpo de Sanidad Mili-tar don Mariano Madruga Jiménez.

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con dis-

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina. PEDRO NIETO ANTUNEZ

> DECRETO 2447/1963, de 1 de octubre, por el que se con-cede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blan-co, al Teniente General don Mariano Gomez-Zamalloa y Quirce.

En consideración a las circunstancias que concurren en el Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con dis-tintivo blanco.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina, PEDRO NIETO ANTUNEZ

DECRETO 2448/1963, de 1 de octubre, por el que se con-cede la Gran Cruz del Merito Naval, con distintivo blan-co, al General Subinspector del Cuerpo de Intervencion de la Armada don Jose Ruiz Jimenez.

En consideración a las circunstancias que concurren en el General Subinspector del Cuerpo de Intervención de la Arma-da don José Ruiz Jiménez.

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con dis-tintivo blanco,

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina PEDRO NIETO ANTUNEZ

DECRETO 2449/1963, de 1 de octubre, por el que se con-cede la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blan-co al General Subinspector del Cuerpo de Sanidad de la Armada don José López Garcia.

En consideración a las circunstancias que concurren en el General Subinspector del Cuerpo de Sanidad de la Armada don José López Garcia.

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina, PEDRO NIETO ANTUNEZ

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jejatura de Obras Públicas de Gra-nada por la que se otorga a «Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», la concesión de la linea eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado a instancia de «Sociedad Hidro-eléctrica del Chorro, S. A.», domiciliada en Marqués de Comi-llas, número 1 (Almeria), en solicitud de concesión de una la nea eléctrica en alta tensión a 6 KV. entre la subestación de Guadix y el centro de transformación denominado «Tejar de las Baca», situado en el término municipal de Guadix y propiedad de don Luis Caballero Casas, al cual suministrara energia eléctrica, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confleren la Ley de 23 de marzo de 1500, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas, de 27 de marzo de 1019, y la Ley de 20 de mayo de 1532, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se otorga a la «Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», la concesión de la linca eléctrica en atta tensión entre la subestación de Guadix y el centro de transformación denominado «Tejar de las Bacas», cuyas características son las sentientes.

Origen de la linea: Subestación de Guadix, Puntos intermedios: Terrenos dentro del citado término mu-

nicipal.

Final de la linea: Centro de transformación «Tejar de las Bacas»

Tensión: 6 KV; longitud, 0,970 Km.; Apoyos: material, pino; altura media, 3 y 10 metros.

altura media, 3 y 10 metros.

Séptima.—Las obras deberan realizarse de acuerdo con el proyecto presentado alimea en alta tensión a 6 KV, y centro de transformación para don Luis Caballero Casas, en Guadixo, suscrito en Almeria, en fecha diciembre 1961, por el Ingeniero industrial don Juan Juando Miret, en el que figura un presupuesto de ejecución meterial de 213306.71 pesetas, que no result modificado por las clausulas de la presente concesión o por las variaciones que en su cuso puedan ser autorizadas por la Jestura de Obras Publicas, a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

Octava—Las obras darán comienzo en el piazo de un mesa partir de la fenda de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el de dos (2) meses, a partir de la misma fecha.

El curcesionario deberá dar conocimiento escrito a la Jefatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de los trabajos.

trabajos

Duodécima,—Tanto la construcción como el período de ex-Duodécima.—Tanto la construcción como el periodo de explotación, las instalaciones eléctricas quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo masquesto en el Reglamento de 7 de octubro de 1904, siendo de quenta del concesionario el abono de las taras que por dichos conceptos y porr-los derivados de la tramitación y resolución del expediente resulten de aplicación, con arrectio a las disposiciones viuentes o que en lo sucesivo puedan dictarse. Decimesegricion—Cadiciar esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el miliculo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arregio a los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y en su Parlamento de aplicación.

La presente concesión se publica en extracto. Las condiciones segunda, tercera, cuarta milita, sexta, novena, décima, undrecima, decimeterrera, decimecuarta, decimequinta y decimesexta son las generales en esta clase de concesiones, estando contenidas en la orden de oforgamento correspondiritte.

Granada, 29 de agosto de 1963.—El Ingeniero Jefe.—6.463

Tercero.—Que la ejecución de las obras se adjudique me-diante la celebración de subasta pública convocada en la forma prevista por las disposiciones vigentes

Cuarlo.—Autorizar a la Dirección General de Enseñanza Laboral para que pueda dictar las disposiciones que estime necesarias para el mejor cumplimiento de lo que por la presente

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 3 de septiembre de 1963

LORA TAMAYO

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Laboral, Presidente de la Comisión Permanente del Patrenato Nacional de En-señanza, Media y Profesional.

ORDEN de 6 de septiembre de 1953 por la que se aprueba el proyecto para la construcción del campo de prácticas apricolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Aracena (Huciva).

Ilmo, Sr.: En virtud de expediente reglamentario en el que, entre los demas tramites, figuran el informe de la Asesoria Juridica del Departamento, la toma de razón del gasto y rificada por la Oficina de Contabilidad del Fatronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional con fecha 24 de julio último, la fiscalización favorable de la Intervención General de la Administración del Estado de fecha 30 del pasado mes de agosto, y a propuesta de esa Dirección General.

Este Ministerio, en virtud de las facultades que le están conferidas ha resultad.

feridas, ha resuelto:

feridas, ha resuelto:

Primero, Aprobar el proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo don Luis Hidalco Fernández-Cano para la construcción del campo de prácticas agricolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Aracena (Huelva), cuyo presupuesto total se eleva a 3.793.163.77 pesetas, distribuidas en los conceptos siguientes: Presupuesto para la contrata, 3.605.605.49 pesetas; honorarios por la dirección de las obras, 72.137.80 pesetas; honorarios por la dirección de las obras, 72.137.80 pesetas; honorarios del Ayudante, 60 por 100 de los de dirección, pesetas 43.282.68. Total, 3.793.163.77 pesetas.

Segundo, El importe de dicho proyecto se abonara en la forma reglamentaria con cargo al capítulo VI, articulo 1.º, 210-po único, del presupuesto de gastos del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Terfecto. Que la ejecución de las obras se adjudique inediante la celebración de subasta pública, convocada en la forma pfevista por las disposiciones vicentes

Cuarto. Autorizar a la Dirección General de Enseñanza Laboral para que pueda dictar las disposiciones que estime necesa-

boral para que pueda dietar las disposiciones que estime necesa-rias para el mejor cumplimiento de lo que por la presente se

La diro a V. I. para su conocimiento y efectos Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de septiembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo, Sr. Director general de Enschanza Laboral,

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 3 de septiembre de 1963 por la que se aprueba el propecto y ejecución de las obras del cumpo de prácticas acrealas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villafranca del Panades (Barcelona).

Ilmo, Sr.: En virtud de expediente reglamentario en el que entre los demás tramites flauran el informe de la Assoria Juridica del Departamento, la toma de razón del gasto verificada por la Oficina de Contabilidad del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, con fecha 23 de julio último la fiscalización favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, de fecha 30 de aposto pasado y a propuesta de esa Dirección General.

Este Ministerio, en virtud de las facultades que le están contenidas ha resuelta:

conferidas ha resuelto:

Primero.—Aprobar el proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo don Lais Hidaleo Fernández Cano para la construcción del campo de practicas acricolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villafranca del Panadés (Barcelona), cuyo presupuesto total se eleva a 3.222,676,67 pesetas, distribuido en los conceptos siquientes: Presupuesto para la contrata, 3.061,237,37 pesetas; honorarios por la redacción del proyecto, 62,092,04 pesetas; honorarios por la dirección de las obras, 62,092,04 pesetas; honorarios del Ayudante, 60 por 100 de los de dirección, 37,255,22 presetas, Total: 3,222,676,67 pesetas. Segundo—El importe de dirección proyecto se abonará en la forma reglamentaria con cargo al capitulo VI, articulo primero, grupo único del presupuesto de gastos del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional. Primero.--Aprobar el provecto redactado por el Ingeniero

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 18 de septiembre de 1963 por la que se dis-pone el cumplimiento de la sentencia que se cita, diciada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Manuel Mora Villar.

Ilmo, Sr.: Habiendo recaido resolución firme en 5 de junio del corriente año en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Manuel Mora Villar.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisiafallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisi-bilidad del presente recurso contencioso-administrativo, inter-puesto por don Manuel Mora Villar contre la Orden del Minis-terio de Trabajo de 4 de octubre de 1950, que aprobó el Estatuto del Personal del Instituto Nacional de Previsión; sin imposición de costas.—Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertara en la «Colección Le-gislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Esteban Samanicco.—Evaristo Mouzo.—Manuel B. Cerviá.—Con las rú-bricas». bricas.n

Lo que diao a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 18 de septiembre de 1963.—P. D., Gómez-Acebo.

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Departamento.